

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, constituido para representarlo en todo el país y dirigir la iniciativa política, que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras; por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 12 numeral 1, inciso c); 18; 19; 20; 21; 51 numeral 3; 52 numeral 4; 53 numeral 3; 89; 91; 92; y 93 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano a su Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se celebrará el 4 de agosto de 2025 a las 10:00 horas (con registro desde las 09:00 horas), en los salones "Camino Real" del Hotel Camino Real Polanco México, ubicado en Calzada Gral. Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

TERCERA. La Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se efectuará bajo el siguiente

Orden del día:

- 1. Registro de los integrantes.
- 2. Declaratoria legal de quórum.
- 3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
- 4. Elección de personas escrutadoras.
- 5. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura.















CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Nacional no pudiera constituirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se instalará una hora después con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Nacional se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con el artículo 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 17 de julio de 2025.

Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional

Mtro. Jorge Álvarez Máynez

Coordinador

Mtro. Agustín Torres Delgado Secretario General de Acuerdos





